

DECRETO ALCALDICIO N° 2050 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **10 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1988 de fecha 09 de diciembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de servicio de amplificación, animación y juego de luces actividad feria de emprendedores y feria navideña 2021. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-218-COT21 "MODALIDAD DE COMPRA AGIL", recibiendo 1 oferta, se evaluó y decidió adquirir al proveedor NELSON MAURICIO SOTO HERRERA, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.600.000 IVA incluido, Orden de Compra en estado guardada 3656-1085-AG21 según consta en Certificado de Disponibilidad N° 824.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de servicio de amplificación, animación y juego de luces actividad feria de emprendedores y feria navideña 2021, para el proveedor **Nelson Mauricio Soto Herrera**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$1.600.000 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°824 de fecha 02 de diciembre de 2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-011 denominado "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del área de gestión Programas Sociales, Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMABMAVS/PCS/CBM/mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)